



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00248-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 7 de noviembre de 2017

OBJETO	MODIFICACION N° 08 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
--------	---

### VISTO:

El Informe N° 0049-GAF/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, sustenta el siguiente supuesto: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 0204-GAF/LOG/2017 de fecha 22 de setiembre de 2017, el Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas remitió los Términos de Referencia para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao"; los cuales fueron reformulados con fecha 4 de octubre de 2017;

Que, mediante Informe N° 295-GAF/LOG/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se estableció el valor referencial para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao" en S/ 2'061,191.88 (Dos millones sesenta y un mil ciento noventa y uno y 88/100 Soles);

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con el Formato de Previsión Presupuestal N° 064-GPP/2017, documento que sustenta la disponibilidad de recursos para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las Oficinas del OSIPTEL en Lima y Callao",





enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la suscripción al servicio de páginas amarillas, estuvo prevista en el PAC con el ID 14, con un valor estimado de S/ 33,900.00 (Treinta y tres mil novecientos y 00/100 Soles), no obstante con fecha 30 de octubre de 2017, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2017-PD/2017, se eliminó esta actividad del POI de la Gerencia de Comunicación Corporativa; por lo tanto, resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC en concordancia con el supuesto 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTTEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, del siguiente procedimiento, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

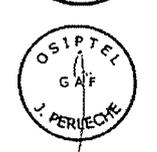
- Servicio de seguridad y vigilancia en las oficinas del OSIPTTEL en Lima y Callao - Concurso Público.

**Artículo Segundo.-** Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, del siguiente procedimiento:

- Suscripción al servicio de páginas amarillas – ID 14

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por AREQUIPEÑO TAMARA Luis Alberto (FAU20216072155)

LUIS ALBERTO. AREQUIPEÑO TAMARA  
GERENTE GENERAL (E)



MINISTERIO DE LA ENTIDAD

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

OSCE

BIENIO: 2017

RUC: 201073155

OSCE

